

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2023

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE ONCE MESES (11) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$781.498.875,00) M/CTE, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, así: COSTO DE PERSONAL \$763.011.225 Y ARRENDAMIENTO MAS MANTENIMIENTO CCTV \$18.487.650

CONTENIDO

- 1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- 2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- 3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- 4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
- 5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
- 7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
- 8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- 9) ADJUDICACIÓN
- 10) FACTORES DE DESEMPATE
- 11) DECLARATORIA DE DESIERTO
- 12) FORMATOS Y ANEXOS
- 13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar el CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE ONCE MESES (11) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, de acuerdo con las siguientes características:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS

No. PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
3	Diurnos x 10 horas. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Sótanos Museo Promoción y Divulgación
2	Diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

El siguiente es el **SERVICIO ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV):**

Código CCE	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio techo
	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido. 12VDC/24VAC, NTSC	UND	8	
	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	UND	5	
	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2, 0 Lux con IR, Lente vari-focal 2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	UND	20	

	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	UND	3	
	Disco duro 2TB para DVR	UND	2	
	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	UND	4	
	Mesa controladora (Joystick)	UND	1	
	Cambio del cableado que se encuentra en mal estado y de las cámaras de la entidad, por cámaras (25) de mejor tecnología analógica hd y adecuación del cuarto de monitoreo.	UND	1	
	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	UND	1	

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

- 3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II descrito el párrafo anterior y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:
- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
 - **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
 - **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
- 3.2 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.
- 3.3 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación.
- 3.4 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 3.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes
- 3.6 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación hasta SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$781.498.875,00) M/CTE, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, así: COSTO DE PERSONAL \$763.011.225 Y ARRENDAMIENTO MAS MANTENIMIENTO CCTV \$18.487.650, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 139 del 26 de enero de 2023. El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.
- 3.7 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.
- 3.8 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 3.9 El oferente o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.10 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser entregados por los proponentes antes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los oferentes a quienes se les requiera subsanabilidad y no subsanen sus ofertas deberán justificar la razón por la cual no subsanaron, de acuerdo con lo establecido en la directiva presidencial No. 08 de 2022.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	01/02/2023	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de invitación	13/02/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA Y ÁREA SOLICITANTE
Autorización de publicación de invitación	13/02/2023	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	13/02/2023	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	Hasta las 14:00 a.m. del 09/02/2023	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	15/02/2023	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Cierre del proceso y publicación de ofertas	09:00 a.m. del 17/02/2023	GRUPO COMPRAS
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	21/02/2023	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación preliminar	22/02/2023	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO COMPRAS
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	Hasta las 09:00 a.m. del 23/02/2023	GRUPO COMPRAS
Respuesta a las observaciones del Informe, publicación del informe definitivo	Hasta el 27/02/2023	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación de adjudicación	Hasta el 28/02/2023	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Adjudicación	Hasta el 28/02/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Suscripción del contrato	Hasta el 02/03/2023	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 03/03/2023	OFICINA ASESORA JURIDICA - PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

Igualmente, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos

- a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
- b) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.
- c) Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- g) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- h) Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II y/o su equivalente el consorcio o de la unión temporal en debida forma.
- i) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado o el valor techo de cada referencia.
- j) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
- k) Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación.
- l) Cuando se evidencien en las propuestas inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.
- m) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- n) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
- o) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
- p) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- q) Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Recibida la justificación, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- r) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Así mismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- Los documentos que asignen puntaje
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse a cumplir el objeto y todas las obligaciones del contrato. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
-

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En la carta de presentación de la oferta el oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).
- b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- c) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de presentarse como proponentes plurales (Constitución de Consorcios y/o Uniones Temporales), deberán tener en cuenta que conforme “a las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente se tienen que constituir previamente a la presentación de la oferta acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, de no hacerlo será causal de rechazo.

Deberán tener en cuenta:

- Indicar si es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de

cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que deberá ser superior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Adicional a lo anterior, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo_un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

- f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**
- g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.
- l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018).** El cual será consultado en el respectivo portal.
- m) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación por el 10% del valor del presupuesto de la invitación y con una vigencia de noventa (90) días, la cual deberá estar suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la oferta y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia
AFIANZADO	El oferente
PLAZO	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

n) Resolución de aprobación de uniformes y distintivos:

El proponente deberá anexar a su propuesta, copia de la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

o) Autorización para trabajo suplementario o exceder jornada máxima legal, o régimen de trabajo y de compensaciones:

El proponente deberá anexar a su propuesta copia legible del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le otorgó licencia para laborar horas extras, la cual debe estar vigente a la fecha de realización del traslado del informe de evaluación de la invitación pública.

p) Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para uso indebido de armas de fuego

El proponente deberá incorporar a su propuesta póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, la cual deberá cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y no podrá ser inferior a 400 SMMLV.

q) Certificación de no sanciones y multas Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

El proponente deberá allegar a la entidad, junto con su propuesta, certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la invitación pública, en donde se pueda constatar que el(los) proponentes no tienen actualmente sanciones o medidas cautelares vigentes.

r) Certificación de no sanciones y multas Ministerio de Trabajo y Seguridad social

El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la invitación pública, donde conste que el Proponente no se encuentra incurso en multas y sanciones.

s) Certificado de la compañía de seguros en el cual conste que su personal se encuentra asegurado

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, una certificación expedida por una compañía de seguros en la cual conste que su personal se encuentra asegurado, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 20221300000145 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- t) **Licencia de funcionamiento para prestar los servicios de vigilancia sin armas, con armas y operación de medios tecnológicos.** El proponente deberá anexar a su propuesta copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le

otorgó la correspondiente licencia de funcionamiento, en la cual se establezca el lugar de domicilio de la sede principal, agencias y sucursales.

- u) **Listado de armas.** El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se indique el armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo o clase de arma, identificación, calibre, número, clase de salvoconducto y tenencia o porte, y vigencia del mismo. Dentro de este listado se deben encontrar relacionadas las armas que se usen en desarrollo del objeto del contrato, acompañada de los salvoconductos vigentes.
- v) **Permiso de uso e idoneidad, tenencia y porte de armas.** El proponente deberá presentar los permisos vigentes para uso, idoneidad para su uso, tenencia y porte de armas de fuego, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título IX, artículos 77, 78 y 79 del Decreto 2535 de 1993 “por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”. Una vez adjudicado el contrato se deberán aportar todas las credenciales de identificación para el porte de las mismas.
- w) **Registro del armamento ante la Superintendencia de Vigilancia.** (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia).
- x) **Registro de equipos de comunicación y tecnológicos ante la Superintendencia de Vigilancia.** El proponente deberá entregar la autorización para realizar actividades de instalación y/o arrendamiento de equipos de comunicación y de medios tecnológicos que serán utilizados para la prestación del servicio.
- y) **Licencia para la operación de medios tecnológicos.** El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en la que manifieste que la licencia de funcionamiento que acredita la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra vigente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 47 y 95 del Decreto 356 de 1994, “por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”.
- z) **Licencia para el uso del espectro radioeléctrico.** Aportar copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
- aa) **Compromiso de equipos de comunicación y medios tecnológicos.** Adjuntar carta de compromiso en la cual certifique que cuenta con los medios tecnológicos solicitados por la entidad y que estos se mantendrán en funcionamiento con una disponibilidad superior al 98%.
- bb) **Compromiso relacionado con el certificado de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional.** El proponente, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002, deberá adjuntar a su propuesta la Constancia de inscripción a la Red de Apoyo de la Policía Nacional. En el evento de que no se tenga el certificado de vinculación a la red de apoyo, el proponente deberá, con la firma de la carta de prestación de la oferta, comprometerse a que, de resultar beneficiado con la adjudicación del proceso y una vez se cumplan las condiciones que permitan la emisión de este certificado, realizará el trámite y allegará a la entidad la respectiva constancia.
- cc) **Autorización de Servicios Conexos de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad Privada.** Aportar copia de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia, con el propósito que ante un eventual siniestro se pueda investigar inicialmente por

parte del oferente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen al hecho y se presente un informe a la entidad en no menos de treinta (30) días de la ocurrencia del hecho, para con ello fijar las eventuales responsabilidades del mismo. Dicha resolución deberá estar vigente. En caso de consorcio y/o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.

- dd) **Domicilio principal, o sucursal o agencia en Bogotá, D. C.** El proponente deberá acreditar en la licencia de funcionamiento o en el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que el domicilio principal de la empresa es en Bogotá, D.C. o que tiene establecida sucursal o agencia en la misma ciudad

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

Requisitos sujetos de verificación

1) OFERTA TÉCNICA:

el oferente deberá manifestar que acepta y cumple con todas las características técnicas exigidas en el presente requerimiento en especial en especial las descritas en la presente invitación, situación que deberá ser calificada por el Representante Legal.

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija con armas y sin armas, para toda propiedad real de bienes muebles e inmuebles materiales de propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia o de terceros que estén bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia y control, o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, ubicados dentro de las instalaciones de la empresa y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en los vehículos automotores y el servicio de arrendamiento de medios tecnológicos para el Circuito Cerrado de Televisión, ubicados en la Carrera 66 No. 24 - 09 de la ciudad de Bogotá.

2) PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente deberá certificar por escrito que se compromete a prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada conforme a la circular de tarifas vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, deberá manifestar que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los siguientes parámetros:

1. Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada (Documento No.1)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal en donde se comprometa a asumir todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, y en general, todos aquellos emolumentos a los que tiene derecho el trabajador conforme a lo consagrado en la legislación colombiana al respecto. De igual forma, deberá asumir los costos de los insumos (elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios para cumplir a cabalidad con su labor.

2. Modalidades de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (Documento No. 2)

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a las necesidades de la Imprenta Nacional de Colombia, así:

No. PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
3	Diurnos x 10 horas. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Sótanos Museo Promoción y Divulgación

2	Diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

3. Perfiles Básicos del Servicio (Documento No. 3)

Carta u oficio del Representante Legal donde se compromete a cumplir con los perfiles básicos del servicio que se relacionan a continuación:

RECURSO HUMANO	PERFIL BASICO REQUERIDO
GUARDA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia ➤ Entrenamiento en herramientas ofimáticas para la Recepción principal y de planta. ➤ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, (Aplica para los vigilantes que prestan el servicio con arma) ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ➤ Excelente presentación personal.
OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Fundamentación en operación de medios tecnológicos o su equivalente, la cual se acreditará mediante certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia como Operador de Medios Tecnológicos relacionados con el servicio de vigilancia ➤ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para los vigilantes que prestan el servicio con arma ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

RECURSO HUMANO	PERFIL BASICO REQUERIDO
GUARDA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia ➤ Entrenamiento en herramientas ofimáticas para la Recepción principal y de planta. ➤ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, (Aplica para los vigilantes que prestan el servicio con arma) ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ➤ Excelente presentación personal.
PERSONAL SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Certificación de Supervisor de Vigilancia ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme circular No. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. ➤ Tener experiencia comprobada en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, manejo adecuado en situaciones de crisis, capacidad decisoria, conocimientos y manejo de sistemas de comunicación y excelente presentación personal.

NOTA: El Oferente al cual sea adjudicado el contrato, deberá entregar a la firma del acta de inicio, las hojas de vidas de los guardas asignados para cada uno de los puestos y que prestarán el servicio en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, con sus respectivos soportes que acrediten el cumplimiento del perfil mínimo exigido para su respectiva aprobación.

4. Personal de Apoyo: (Documento No. 4)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se relaciones, junto con la propuesta las hojas de vida y sus respectivos soportes, tal como se establece a continuación

RECURSO HUMANO	PERFIL MINIMO REQUERIDO
JEFE DE OPERACIONES	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de policía demostrado con su respectiva resolución. ➤ Acreditado como consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y

RECURSO HUMANO	PERFIL MINIMO REQUERIDO
	<p>Seguridad Privada, con experiencia mínima de cinco (5) años como director de operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución que lo acredite como consultar en vigilancia y seguridad privada de más de 3 años. ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios <p>NOTA: El Jefe de Operaciones deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a tres (3) años previos a la fecha del cierre del proceso. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el Representante Legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>
RESPONSABLE DEL SG-SST	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa mediante contrato de trabajo que sea el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 del año 2015 y especialmente lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014 en su artículo 8 literal 10, la Resolución N° 4927 del 23 noviembre del 2016 artículo 3 numeral 1, la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Salud y las demás normas concordantes sobre la materia.</p> <p>Deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acreditar Licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por autoridad competente. ➤ Acreditar formación en SG-SST de mínimo 50 horas (formación presencial o virtual) expedida por autoridad competente.

5. Dotación y elementos de trabajo mínimos del personal (Documento No. 5)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a entregar la Dotación y elementos de trabajo mínimos del personal, así:

- Uniforme completo de acuerdo al manual de uniformes y equipos para el personal de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, incluyendo la dotación de invierno, la cual incluye: botas de caucho, chaquetas, capa y paraguas, teniendo en cuenta la situación climatológica de la zona en que se presta el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Las dotaciones son por persona y no por puesto de trabajo.
- Placa y carné según especificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.
- Elementos mínimos de trabajo: Libros de radicación, Minutas, silbato, bolígrafo, chalecos reflectivos y directorio telefónico.

- Espejo linterna, el cual debe ser cóncavo con linterna tipo LED para ser ubicados en todos los puntos de ingreso vehicular
- Herramienta de control de rondas que permita verificar las labores de vigilancia, inspección, control y seguridad por parte del supervisor y el Supervisor Exclusivo de vigilancia en cada sede.
- Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargables con mínimo 500 lúmenes, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.
- En caso de Vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Min Defensa.
- Equipo de comunicaciones (radio de comunicaciones o sistema troncalizado de comunicación) debidamente autorizados por las autoridades competentes y contratados con los operadores de estos servicios, que sirven de facilitadores y garantía para la comunicación permanente y efectiva con el personal de vigilancia (puesto de vigilancia, puesto de supervisión y coordinador del servicio) y las personas que designe la Empresa como supervisor del servicio.
- Los equipos de comunicaciones portátiles o móviles deben garantizar un alcance mínimo dentro de un radio de tres (3) kilómetros alrededor del área total de la sede y en todo caso deben garantizar la comunicación eficiente y eficaz entre todos los puestos de vigilancia instalados y en todo momento. Para la ejecución de la prestación del servicio, el Proponente debe mantener durante la ejecución, los equipos de comunicaciones en óptimas condiciones de operación y proveer los mismos con sus respectivos cargadores y baterías de repuesto.
- El Supervisor Interno y los Coordinadores deben tener un equipo de comunicación tipo celular o Avantel con disponibilidad de minutos y en funcionamiento permanente para mantener comunicación inmediata entre el personal de vigilancia, los supervisores y el personal administrativo.
- Elementos de protección exigidos en el protocolo de Bioseguridad para la COVID-19
- Cada puesto de vigilancia debe disponer de: libro de minuta y/o control, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salida de bienes y personas.
- Cada puesto de vigilancia debe recibir el turno con 20 minutos de anticipación al horario programado.

6. Modificación, cambio de personal y relevos (Documento No. 6)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a:

- Garantizar que el personal asignado tendrá el relevo en caso de ausencia con o sin justa causa, para lo cual se debe contar con personal suficiente en la programación de los turnos, con el mismo perfil y la capacitación.
- Cubrir los faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del supervisor Interno y/o el Supervisor del contrato.
- Atender de forma inmediata las solicitudes de cambios de personal, que por deficiencia o inconveniencia solicite la Imprenta por intermedio del supervisor asignado por la compañía de vigilancia.

NOTA: La Imprenta debe autorizar por escrito el retiro temporal o definitivo del personal que se encuentra prestando el servicio. En caso que el retiro sea voluntario, el Proponente debe presentar a la empresa el documento por escrito notificando la razón por la cual el personal se retira

7. Otros Requisitos (Documentos No. 7)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a:

- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor
- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la Empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente y en los términos establecidos en las normas que rigen la materia; habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.
- El no cumplimiento de esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, caducidad y/o multas. La empresa de vigilancia en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Empresa le efectúe el desembolso correspondiente.
- Los Proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Empresa los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite.

8. Estudio de análisis y vulnerabilidades (Documento No. 8)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a elaborar y presentar el estudio de análisis y vulnerabilidades de la sede de la Empresa que le permita ajustar los horarios, condiciones de operación existentes y determinar si los Medios Tecnológicos contratados se ajustan a su necesidad. El referido estudio deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al inicio de la prestación del servicio,

9. Reposición de bienes perdidos y/o hurtados (Documento No. 9)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a:

El servicio deberá ser prestado diligentemente y acatando los protocolos de seguridad establecidos por la Imprenta, por tal razón el Proponente debe manifestar por escrito su compromiso de realizar la Reposición de Bienes Perdidos y/o Hurtados, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. En el evento que se presente la pérdida y/o hurto de un bien la empresa de vigilancia y seguridad privada deberá presentar dentro del día hábil siguiente al supervisor (a) del contrato un informe detallado de los hechos que rodearon la pérdida y/o hurto, acompañado de la investigación respectiva, indicando los posibles responsables del hecho y deberá incorporar todos y cada uno de los pasos cumplidos dentro del protocolo y/o consignas entregadas por la Imprenta. Adjunto deberá allegar copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente.

2. La Imprenta Nacional de Colombia en principio no acepta responsabilidad compartida, toda vez que en todas las entradas y salidas de la empresa se encuentra asignado personal de la empresa de vigilancia y seguridad privada como control y además se cuenta con los medios tecnológicos (CCTV) de apoyo que dan cuenta de los hechos. No obstante, por situaciones demostradas de fuerza mayor o caso fortuito probadas, se evaluará por parte de la Imprenta la responsabilidad.
3. Una vez determinada la responsabilidad, la empresa de seguridad y vigilancia privada deberá dentro de los tres (3) días siguientes a la pérdida y/o hurto del bien procederá a reponer integralmente el bien en las mismas condiciones y/o similares

Oferta Económica Costos de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada

El Proponente asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como los salarios, dotación, seguridad social aportes parafiscales y prestaciones sociales, póliza de seguro de vida del vigilante, a las que tiene derecho por lo consagrado en la legislación colombiana al respecto; así como los costos del suministro de los insumos (elementos de protección personal, elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios.

Las propuestas u ofertas deberán sujetarse a lo dispuesto Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2.007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, la Circular Externa N° 20221300000145 de mayo de 2022 y la CIRCULAR EXTERNA N.º 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Tarifas para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2023.

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en las normas que regulan el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional y la Circular Externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que reglamenta las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, la Imprenta Nacional de Colombia realizará el Reajuste Salarial y de IPC para la vigencia 2024 en el momento que se expidan los actos administrativos por parte del Gobierno Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

2. SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

La empresa cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión Análogo que consta de: (01) un switch para selecciones de grabadores y (42) Cuarenta y dos cámaras (mini domo, profesionales, bala), herramientas que apoyan al servicio de vigilancia y cuya tecnología por su antigüedad no alcanzan a cubrir algunos puntos críticos debido a que algunas cámaras ya no tienen la resolución requerida para garantizar la calidad de sus imágenes, razón por la cual se requiere del suministro en arrendamiento de los medios tecnológicos que permitan optimizar el CCTV y el servicio de mantenimiento para mantener en perfecto funcionamiento a los mismos.

Conforme a las necesidades evaluadas por la entidad, los medios tecnológicos que se requieren y los cuales deberán poder ser integrados al Circuito Cerrado de Televisión de la Empresa y cubrir aquellos puntos que de acuerdo a la revisión técnica se encuentran vulnerables

NOTA: Los proponentes podrán realizar una visita a las instalaciones, con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Empresa. De la visita los Proponentes podrán

plantear interrogantes con el objeto de precisar el contenido y alcance de las condiciones establecidas, las cuales serán atendidas a través del área de Compras (por medio escrito o electrónico).

10. Fichas Técnicas (Documento No. 10)

El proponente deberá anexar la ficha técnica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta las cantidades y características mínimas descritas en la Tabla No. 4, las cuales pueden ser perfeccionadas por los proponentes después de la visita. Los Medios Tecnológicos ofrecidos debe contemplar equipos nuevos.

11. Instalación de Medios Tecnológicos (Documento No. 11)

Se deberá anexar certificación en la cual el proponente en caso de resultar adjudicatario se compromete a:

- Realizar las adecuaciones locativas necesarias en las áreas donde se instalen los nuevos equipos y deberá garantizar la integración de las mismas al sistema de CCTV actual, teniendo en cuenta que éste es Análogo. Las canalizaciones, ductos, canaletas y bandejas existentes deberán ser utilizadas en su medida, previa coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática de la entidad. Todas las instalaciones eléctricas, conexiones y materiales utilizados deben cumplir con la certificación RETIE
- Instalar los Medios de CCTV que sea IP en la misma categoría de cableado en el que la Empresa tiene su red de datos.
- Instalar los Medios Tecnológicos requeridos por la Empresa y tenerlos en operación y funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- Disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Medios Tecnológicos suministrados y el mantenimiento preventivo de los medios que conforman el Circuito Cerrado de Televisión actual, de acuerdo con las buenas prácticas y las garantías del fabricante.
- Prestar el servicio de arrendamiento debe incluir la instalación y configuración, el cual incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas.

NOTA: Este ítem de ser evaluado por la Oficina de Sistemas E Informática de la INC, quienes tienen la experticia en este tema, para lo cual el oferente deberá anexar las fichas técnicas correspondientes para realizar la evaluación.

Tabla No. 4 - Requisitos Medios Tecnológicos requeridos para el CCTV en Arrendamiento

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	Piso 3: Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa Piso 2. Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer 1. Bóveda Tesorería, Recepción principal Planta: Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, Sótanos. Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
	VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
	VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		

NOTA UNO: Los requisitos de medios tecnológicos se estimaron conforme a las necesidades de la empresa.

NOTA DOS: El costo de arrendamiento y de mantenimiento se ofrecerá a precios reales y de mercado.

NOTA TRES: El proponente deberá suministrar la infraestructura de comunicaciones necesarias para la instalación y el funcionamiento de los Medios Tecnológicos, tales como switch, racks, entre otros.

PLAZOS

- i. Plazo ejecución: será de once (11) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- ii. Plazo de entrega: Será a partir de la firma del acta de inicio y empalme
- iii. Plazo de garantía: El plazo de garantía requerido por es de doce (12) meses contados a partir de la prestación del servicio
- iv. Plazo de reposición: Será de acuerdo a la oferta presentada.

EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos terminados o ejecutados suscritos con empresas públicas y/o privadas. Al menos una (1) de esas certificaciones deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial asignado para el proceso de selección.

La certificación debe contener:

- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

La ejecución de los contratos deberá haber sido dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de este proceso, garantizando así contar con una experiencia reciente a la ejecución del servicio requerido. De igual forma, el objeto de los contratos que certifiquen debe corresponder a la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con el Arrendamiento y mantenimiento de medios Tecnológicos (CCTV).

NOTA: En todo caso, la empresa podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información.

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

7.3.1 Indicadores financieros habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a través del RUP o presentación de estados financieros:

INVITACIÓN PUBLICA IPU -INC-001-2023 - SERVICIO DE VIGILANCIA			
Indicador	Fórmula	Criterio	Meta
RAZÓN DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	Mayor o igual	4,05
	Pasivo Corriente		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo	Menor o igual	51,0
	Total Activo		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional	Mayor o igual	0,38
	Patrimonio		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional	Mayor o igual	0,23
	Activo Total		

NOTA 1. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, el proponente podrá acreditar los mejores indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

NOTA 2. De conformidad con el numeral VII de la Guía de Requisitos Habilitantes establecida por Colombia Compra Eficiente, la INC utilizará la forma de evaluación para los proponentes plurales la señalada en el numeral 2, es decir, la correspondiente a la ponderación de los componentes de los indicadores

NOTA 3. Los estados financieros solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993

7.3.2 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color//blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	Piso 3: Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa Piso 2. Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer 1. Bóveda Tesorería, Recepción principal Planta: Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, Sótanos. Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO			

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
	VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

8.1 Sistema de Calificación

La Imprenta Nacional de Colombia evaluará como criterio la Oferta del Proponente que haya acreditado y cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financiero, así como el cumplimiento en la tarifa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nro. 4950 del 27 de diciembre de 2.007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional y la CIRCULAR EXTERNA N.º 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

Nro.	Criterios de Evaluación	Puntaje
1	Requisitos Jurídicos	HABILITANTE
2	Requisitos técnicos (Personal solicitado)	HABILITANTE
3	Requisitos técnicos (Equipo tecnológico solicitado para arrendamiento)	HABILITANTE
4	Requisitos Financieros	HABILITANTE
5	Oferta Económica (medios tecnológicos)	1.000 puntos

8.2. Descripción de Calificación

Serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económica y financiera exigidos en la invitación.

nro.	Criterio de evaluación del factor económico	Puntaje
1	Media geométrica, respecto de arrendamiento y mantenimiento de medios tecnológicos del CCTV	1000
TOTAL PUNTOS		1000

Se utilizará la asignación de puntaje económico, utilizando el cálculo de la media geométrica según modelo de Colombia Compra Eficiente, el cual consiste en establecer la media geométrica de las ofertas

válidas y el presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Esta fórmula se calcula con el total de las ofertas válidas y el valor anual del presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV determinado en (\$18.487.650) y la asignación de puntos (1000) estará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica como presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV (\$17.816.560) en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro

Evaluación propuesta económica

Se utilizará la asignación de puntaje económico en la evaluación de la oferta económica de medios tecnológicos, utilizando el cálculo de la media geométrica según modelo de Colombia Compra Eficiente, el cual consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Esta fórmula se calcula con el total de las ofertas válidas y el valor anual del presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV determinado en (\$18.487.650) y la asignación de puntos (1000) estará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica como presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV (\$18.487.650) en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se Incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas habilitadas se incluirá una vez el presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los

equipos tecnológicos del CCTV de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO^{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV (PO)

n= Numero de Ofertas habilitadas

PO = Presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$G_{PO} \left\{ \begin{array}{l} 1000 \times \left(1 - \frac{(G_{PO}-V_i)}{G_{PO}} \right) \text{ Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 1000 \times \left(1 - 2 \frac{(G_{PO}-V_i)}{G_{PO}} \right) \text{ Para valores mayores a } G_{PO} \end{array} \right.$$

Donde,

GPO = Media geométrica

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial determinado para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos del CCTV y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económica y financiera exigidos en la invitación.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	0
Experiencia	0

Plazos	0
Factor Económico	1.000
Otros que decida quien realiza el requerimiento	0
TOTAL	1.000

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente el mayor puntaje.

10. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje de las ofertas presentadas por dos o más proponentes, la INC aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. **Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)**

Si con posterioridad a la aplicación sucesiva y excluyente de las reglas establecidas en el artículo antes citado continua el empate, la INC fijará fecha y hora para la audiencia de desempate y publicará la citación en el SECOP II. En la audiencia, los proponentes cuyo ítem resulte en empate procederán a escoger la balota, las cuales se enumeran de acuerdo al doble de la cantidad de proponentes habilitados.

En ese sentido, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota con el número mayor.

NOTA 1. Para efectos de acreditar los factores mediante los cuales se dirimirá el empate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos, certificaciones o documentos presentados previo cierre del proceso, entendido este como la fecha máxima para presentar la propuesta. Por tanto, no serán recibida documentación adicional con posterioridad al cierre.

NOTA 2. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente ni será causal de rechazo de la propuesta

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se presente oferta.
- b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

12. FORMATOS Y ANEXOS

Los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

- 1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
- 3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
- 4) **Formato nro. 4** CONDICIONES TÉCNICAS

13. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. Obligaciones del contratista

- Obligaciones Generales

- 1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
- 2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- 3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
- 4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- 5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
- 6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
- 7) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
- 9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Obligaciones específicas:

- a. El contratista se obliga a prestar el servicio contratado con las características técnicas descritas en la invitación.
- b. Hacer entrega de los servicios de acuerdo con la solicitud de supervisor.
- c. Garantizar la calidad del servicio durante los doce (12) meses siguientes, a partir de la entrega del servicio.
- d. Atender los requerimientos que a través del supervisor presente nuestro cliente
- e. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta económica presentada por el proponente

E. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

F. GARANTIAS

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía de única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más el termino ofrecido como garantía contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de la vigencia y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- d) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente del (5%) del valor total de contrato vigente por el término del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización

correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato.

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia

**FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-001-2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE ONCE MESES (11) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPU-INC -001- 2023** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA – IPU-INC -001-2023** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

- 1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
- 2) El término de vigencia de la oferta es de _____
- 3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
- 4) Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.
- 5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

NIT. _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA-
IPU-INC-001-2023.**

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

- 1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
- 2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
- 3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
- 4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
- 5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
 - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de

cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

- 6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

- 7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
- 8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
- 9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2022.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA**

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, POR EL TÉRMINO DE ONCE MESES (11) MESES, EL CUAL INCLUYE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS Y EL ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	Piso 3: Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa Piso 2. Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer 1. Bóveda Tesorería, Recepción principal Planta: Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, Sótanos. Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
	VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
	VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		

Nota: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.
Los valores registrados en el presente formato deben coincidir con los de la plataforma del SECOP.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2022.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

1) OFERTA TÉCNICA:

el oferente deberá manifestar que acepta y cumple con todas las características técnicas exigidas en el presente requerimiento en especial en especial las descritas en la presente invitación, situación que deberá ser calificada por el Representante Legal.

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija con armas y sin armas, para toda propiedad real de bienes muebles e inmuebles materiales de propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia o de terceros que estén bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia y control, o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, ubicados dentro de las instalaciones de la empresa y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en los vehículos automotores y el servicio de arrendamiento de medios tecnológicos para el Circuito Cerrado de Televisión, ubicados en la Carrera 66 No. 24 - 09 de la ciudad de Bogotá.

1) PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente deberá certificar por escrito que se compromete a prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada conforme a la circular de tarifas vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, deberá manifestar que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los siguientes parámetros:

1. Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada (Documento No.1)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal en donde se comprometa a asumir todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, y en general, todos aquellos emolumentos a los que tiene derecho el trabajador conforme a lo consagrado en la legislación colombiana al respecto. De igual forma, deberá asumir los costos de los insumos (elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios para cumplir a cabalidad con su labor.

2. Modalidades de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (Documento No. 2)

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a las necesidades de la Imprenta Nacional de Colombia, así:

No. PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
3	Diurnos x 10 horas. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Sótanos Museo Promoción y Divulgación

2	Diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

3. Perfiles Básicos del Servicio (Documento No. 3)

Carta u oficio del Representante Legal donde se compromete a cumplir con los perfiles básicos del servicio que se relacionan a continuación:

RECURSO HUMANO	PERFIL BASICO REQUERIDO
GUARDA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia ➤ Entrenamiento en herramientas ofimáticas para la Recepción principal y de planta. ➤ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, (Aplica para los vigilantes que prestan el servicio con arma) ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ➤ Excelente presentación personal.
OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Fundamentación en operación de medios tecnológicos o su equivalente, la cual se acreditará mediante certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia como Operador de Medios Tecnológicos relacionados con el servicio de vigilancia ➤ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para los vigilantes que prestan el servicio con arma ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

RECURSO HUMANO	PERFIL BASICO REQUERIDO
GUARDA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular No. 011/2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia ➤ Entrenamiento en herramientas ofimáticas para la Recepción principal y de planta. ➤ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, (Aplica para los vigilantes que prestan el servicio con arma) ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ➤ Excelente presentación personal.
PERSONAL SUPERVISOR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Bachiller ➤ Certificación de Supervisor de Vigilancia ➤ Libreta militar en los casos que aplique ➤ Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. ➤ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme circular No. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ➤ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. ➤ Tener experiencia comprobada en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, manejo adecuado en situaciones de crisis, capacidad decisoria, conocimientos y manejo de sistemas de comunicación y excelente presentación personal.

NOTA: El Oferente al cual sea adjudicado el contrato, deberá entregar a la firma del acta de inicio, las hojas de vidas de los guardas asignados para cada uno de los puestos y que prestarán el servicio en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, con sus respectivos soportes que acrediten el cumplimiento del perfil mínimo exigido para su respectiva aprobación.

4. Personal de Apoyo: (Documento No. 4)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se relaciones, junto con la propuesta las hojas de vida y sus respectivos soportes, tal como se establece a continuación

RECURSO HUMANO	PERFIL MINIMO REQUERIDO
JEFE DE OPERACIONES	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de policía demostrado con su respectiva resolución. ➤ Acreditado como consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y

RECURSO HUMANO	PERFIL MINIMO REQUERIDO
	<p>Seguridad Privada, con experiencia mínima de cinco (5) años como director de operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución que lo acredite como consultar en vigilancia y seguridad privada de más de 3 años. ➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios <p>NOTA: El Jefe de Operaciones deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a tres (3) años previos a la fecha del cierre del proceso. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el Representante Legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>
RESPONSABLE DEL SG-SST	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa mediante contrato de trabajo que sea el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 del año 2015 y especialmente lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014 en su artículo 8 literal 10, la Resolución N° 4927 del 23 noviembre del 2016 artículo 3 numeral 1, la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Salud y las demás normas concordantes sobre la materia.</p> <p>Deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acreditar Licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por autoridad competente. ➤ Acreditar formación en SG-SST de mínimo 50 horas (formación presencial o virtual) expedida por autoridad competente.

5. Dotación y elementos de trabajo mínimos del personal (Documento No. 5)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a entregar la Dotación y elementos de trabajo mínimos del personal, así:

- Uniforme completo de acuerdo al manual de uniformes y equipos para el personal de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, incluyendo la dotación de invierno, la cual incluye: botas de caucho, chaquetas, capa y paraguas, teniendo en cuenta la situación climatológica de la zona en que se presta el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Las dotaciones son por persona y no por puesto de trabajo.
- Placa y carné según especificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.
- Elementos mínimos de trabajo: Libros de radicación, Minutas, silbato, bolígrafo, chalecos reflectivos y directorio telefónico.

- Espejo linterna, el cual debe ser cóncavo con linterna tipo LED para ser ubicados en todos los puntos de ingreso vehicular
- Herramienta de control de rondas que permita verificar las labores de vigilancia, inspección, control y seguridad por parte del supervisor y el Supervisor Exclusivo de vigilancia en cada sede.
- Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargables con mínimo 500 lúmenes, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.
- En caso de Vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Min Defensa.
- Equipo de comunicaciones (radio de comunicaciones o sistema troncalizado de comunicación) debidamente autorizados por las autoridades competentes y contratados con los operadores de estos servicios, que sirven de facilitadores y garantía para la comunicación permanente y efectiva con el personal de vigilancia (puesto de vigilancia, puesto de supervisión y coordinador del servicio) y las personas que designe la Empresa como supervisor del servicio.
- Los equipos de comunicaciones portátiles o móviles deben garantizar un alcance mínimo dentro de un radio de tres (3) kilómetros alrededor del área total de la sede y en todo caso deben garantizar la comunicación eficiente y eficaz entre todos los puestos de vigilancia instalados y en todo momento. Para la ejecución de la prestación del servicio, el Proponente debe mantener durante la ejecución, los equipos de comunicaciones en óptimas condiciones de operación y proveer los mismos con sus respectivos cargadores y baterías de repuesto.
- El Supervisor Interno y los Coordinadores deben tener un equipo de comunicación tipo celular o Avantel con disponibilidad de minutos y en funcionamiento permanente para mantener comunicación inmediata entre el personal de vigilancia, los supervisores y el personal administrativo.
- Elementos de protección exigidos en el protocolo de Bioseguridad para la COVID-19
- Cada puesto de vigilancia debe disponer de: libro de minuta y/o control, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salida de bienes y personas.
- Cada puesto de vigilancia debe recibir el turno con 20 minutos de anticipación al horario programado.

6. Modificación, cambio de personal y relevos (Documento No. 6)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a:

- Garantizar que el personal asignado tendrá el relevo en caso de ausencia con o sin justa causa, para lo cual se debe contar con personal suficiente en la programación de los turnos, con el mismo perfil y la capacitación.
- Cubrir los faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del supervisor Interno y/o el Supervisor del contrato.
- Atender de forma inmediata las solicitudes de cambios de personal, que por deficiencia o inconveniencia solicite la Imprenta por intermedio del supervisor asignado por la compañía de vigilancia.

NOTA: La Imprenta debe autorizar por escrito el retiro temporal o definitivo del personal que se encuentra prestando el servicio. En caso que el retiro sea voluntario, el Proponente debe presentar a la empresa el documento por escrito notificando la razón por la cual el personal se retira

7. Otros Requisitos (Documentos No. 7)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a:

- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor
- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la Empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente y en los términos establecidos en las normas que rigen la materia; habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.
- El no cumplimiento de esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, caducidad y/o multas. La empresa de vigilancia en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Empresa le efectúe el desembolso correspondiente.
- Los Proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Empresa los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite.

8. Estudio de análisis y vulnerabilidades (Documento No. 8)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a elaborar y presentar el estudio de análisis y vulnerabilidades de la sede de la Empresa que le permita ajustar los horarios, condiciones de operación existentes y determinar si los Medios Tecnológicos contratados se ajustan a su necesidad. El referido estudio deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al inicio de la prestación del servicio,

9. Reposición de bienes perdidos y/o hurtados (Documento No. 9)

Carta u oficio suscrito por el Representante Legal donde se compromete a:

El servicio deberá ser prestado diligentemente y acatando los protocolos de seguridad establecidos por la Imprenta, por tal razón el Proponente debe manifestar por escrito su compromiso de realizar la Reposición de Bienes Perdidos y/o Hurtados, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. En el evento que se presente la pérdida y/o hurto de un bien la empresa de vigilancia y seguridad privada deberá presentar dentro del día hábil siguiente al supervisor (a) del contrato un informe detallado de los hechos que rodearon la pérdida y/o hurto, acompañado de la investigación respectiva, indicando los posibles responsables del hecho y deberá incorporar todos y cada uno de los pasos cumplidos dentro del protocolo y/o consignas entregadas por la Imprenta. Adjunto deberá allegar copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente.

2. La Imprenta Nacional de Colombia en principio no acepta responsabilidad compartida, toda vez que en todas las entradas y salidas de la empresa se encuentra asignado personal de la empresa de vigilancia y seguridad privada como control y además se cuenta con los medios tecnológicos (CCTV) de apoyo que dan cuenta de los hechos. No obstante, por situaciones demostradas de fuerza mayor o caso fortuito probadas, se evaluará por parte de la Imprenta la responsabilidad.
3. Una vez determinada la responsabilidad, la empresa de seguridad y vigilancia privada deberá dentro de los tres (3) días siguientes a la pérdida y/o hurto del bien procederá a reponer integralmente el bien en las mismas condiciones y/o similares

Oferta Económica Costos de Personal de Vigilancia y Seguridad Privada

El Proponente asumirá todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como los salarios, dotación, seguridad social aportes parafiscales y prestaciones sociales, póliza de seguro de vida del vigilante, a las que tiene derecho por lo consagrado en la legislación colombiana al respecto; así como los costos del suministro de los insumos (elementos de protección personal, elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios.

Las propuestas u ofertas deberán sujetarse a lo dispuesto Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2.007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, la Circular Externa N° 20221300000145 de mayo de 2022 y la CIRCULAR EXTERNA N.º 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Tarifas para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2023.

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en las normas que regulan el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional y la Circular Externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que reglamenta las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, la Imprenta Nacional de Colombia realizará el Reajuste Salarial y de IPC para la vigencia 2024 en el momento que se expidan los actos administrativos por parte del Gobierno Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

2. SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

La empresa cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión Análogo que consta de: (01) un switch para selecciones de grabadores y (42) Cuarenta y dos cámaras (mini domo, profesionales, bala), herramientas que apoyan al servicio de vigilancia y cuya tecnología por su antigüedad no alcanzan a cubrir algunos puntos críticos debido a que algunas cámaras ya no tienen la resolución requerida para garantizar la calidad de sus imágenes, razón por la cual se requiere del suministro en arrendamiento de los medios tecnológicos que permitan optimizar el CCTV y el servicio de mantenimiento para mantener en perfecto funcionamiento a los mismos.

Conforme a las necesidades evaluadas por la entidad, los medios tecnológicos que se requieren y los cuales deberán poder ser integrados al Circuito Cerrado de Televisión de la Empresa y cubrir aquellos puntos que de acuerdo a la revisión técnica se encuentran vulnerables

NOTA: Los proponentes podrán realizar una visita a las instalaciones, con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Empresa. De la visita los Proponentes podrán

plantear interrogantes con el objeto de precisar el contenido y alcance de las condiciones establecidas, las cuales serán atendidas a través del área de Compras (por medio escrito o electrónico).

10. Fichas Técnicas (Documento No. 10)

El proponente deberá anexar la ficha técnica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta las cantidades y características mínimas descritas en la Tabla No. 4, las cuales pueden ser perfeccionadas por los proponentes después de la visita. Los Medios Tecnológicos ofrecidos debe contemplar equipos nuevos.

11. Instalación de Medios Tecnológicos (Documento No. 11)

Se deberá anexar certificación en la cual el proponente en caso de resultar adjudicatario se compromete a:

- Realizar las adecuaciones locativas necesarias en las áreas donde se instalen los nuevos equipos y deberá garantizar la integración de las mismas al sistema de CCTV actual, teniendo en cuenta que éste es Análogo. Las canalizaciones, ductos, canaletas y bandejas existentes deberán ser utilizadas en su medida, previa coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática de la entidad. Todas las instalaciones eléctricas, conexiones y materiales utilizados deben cumplir con la certificación RETIE
- Instalar los Medios de CCTV que sea IP en la misma categoría de cableado en el que la Empresa tiene su red de datos.
- Instalar los Medios Tecnológicos requeridos por la Empresa y tenerlos en operación y funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- Disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Medios Tecnológicos suministrados y el mantenimiento preventivo de los medios que conforman el Circuito Cerrado de Televisión actual, de acuerdo con las buenas prácticas y las garantías del fabricante.
- Prestar el servicio de arrendamiento debe incluir la instalación y configuración, el cual incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas.

NOTA: Este ítem de ser evaluado por la Oficina de Sistemas E Informática de la INC, quienes tienen la experticia en este tema, para lo cual el oferente deberá anexar las fichas técnicas correspondientes para realizar la evaluación.

Tabla No. 4 - Requisitos Medios Tecnológicos requeridos para el CCTV en Arrendamiento

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	Piso 3: Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa Piso 2. Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer 1. Bóveda Tesorería, Recepción principal Planta: Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, Sótanos. Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
	VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
	VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO		

NOTA UNO: Los requisitos de medios tecnológicos se estimaron conforme a las necesidades de la empresa.

NOTA DOS: El costo de arrendamiento y de mantenimiento se ofrecerá a precios reales y de mercado.

NOTA TRES: El proponente deberá suministrar la infraestructura de comunicaciones necesarias para la instalación y el funcionamiento de los Medios Tecnológicos, tales como switch, racks, entre otros.

PLAZOS

- i. Plazo ejecución: será de once (11) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- ii. Plazo de entrega: Será a partir de la firma del acta de inicio y empalme
- iii. Plazo de garantía: El plazo de garantía requerido por es de doce (12) meses contados a partir de la prestación del servicio
- iv. Plazo de reposición: Será de acuerdo a la oferta presentada

EXPERIENCIA EXIGIDA

Cumplimos y adjuntamos las certificaciones solicitadas en los términos de la invitación

Aceptamos y cumpliremos de ser adjudicatarios las siguientes obligaciones

Obligaciones Generales

- 1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
- 2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- 3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
- 4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- 5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
- 6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
- 7) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
- 9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones específicas:

- a. El contratista se obliga a prestar el servicio contratado con las características técnicas descritas en la invitación.
- b. Hacer entrega de los servicios de acuerdo con la solicitud de supervisor.
- c. Garantizar la calidad del servicio durante los doce (12) meses siguientes, a partir de la entrega del servicio.
- d. Atender los requerimientos que a través del supervisor presente nuestro cliente

e. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses.

Para constancia de firma el

Firma: _____

C.C. _____

Proponente: _____
